

AVISO DE RESULTADOS



RED SURCOS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VIII A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) QUE SERAN INDISTINTAMENTE

Obligaciones Negociables Serie VIII Clase A vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial, pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un Valor Nominal de hasta US\$5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliables hasta un Valor Nominal máximo de US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones).

Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B denominadas en pesos, a ser suscriptas e integradas en pesos o en especie con las Obligaciones Negociables Elegibles, pagaderas en pesos, a una tasa de interés variable con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un Valor Nominal equivalente en pesos de hasta US\$5.000.000.

Las ON Serie VIII Clase A VS serán emitidas en línea con los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad contenidos en la Guía de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y el Reglamento para el listado de Obligaciones Negociables y Títulos Públicos para su incorporación al panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (en adelante el “Panel de Bonos VS”) de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”).

Las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase A VS no son “bonos verdes, sociales o sustentables” y no serán emitidas siguiendo los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” de la CNV y los lineamientos contenidos en la Guía ByMA y en el Reglamento para el Listado de Obligaciones Negociables y/o Títulos Públicos para su incorporación al panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de ByMA.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al Aviso de Suscripción publicado por Red Surcos S.A. (indistintamente “Red Surcos”, la “Compañía”, la “Emisora” o la “Sociedad”) en fecha 30 de mayo de 2022 publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente), en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) (el “Boletín Electrónico del MAE”) en el micrositio web de colocaciones primarias del MAE (el “Micrositio web del MAE”), en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (conjuntamente el “Aviso de Suscripción”), y al Aviso Complementario y Rectificadorio de Suscripción de fecha 2 de junio de 2022 (el “Aviso Complementario”), correspondiente a la emisión de las obligaciones negociables serie VIII en dos clases: (i) las obligaciones negociables clase A vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora denominadas en Dólares Estadounidenses (“Dólares”) a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme se define más adelante) y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme se define más adelante) a tasa de interés fija nominal anual (la cual podrá incrementarse conforme se detalla más adelante) con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), por un valor nominal de hasta US\$5.000.000 (Dólares cinco millones) ampliable hasta un valor nominal máximo de US\$20.000.000 (Dólares veinte millones) (las “ON Serie VIII Clase A VS”), y (b) las obligaciones negociables serie VIII clase B denominadas en pesos, a ser suscriptas e integradas en pesos o en especie con las Obligaciones Negociables Elegibles (conforme dicho término se define más adelante), pagaderas en pesos; a tasa de interés variable con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha

de Emisión y Liquidación, por un valor nominal equivalente en pesos de hasta US\$5.000.000 (Dólares cinco millones) (las “ON Serie VIII Clase B” y junto con las ON Serie VIII Clase A VS las “ON Serie VIII” u “Obligaciones Negociables Serie VIII”), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta US\$50.000.000 (Dólares cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 27 de mayo de 2022 (el “Prospecto” cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “Empresas – Red Surcos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales” (la “Página Web de la CNV”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE” respectivamente), en la página web de la BCBA (www.bolsarinfo.com) (la “Página Web de la BCBA” y en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”), y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Serie VIII de fecha 30 de mayo de 2022 y su adenda de fecha 2 de junio de 2022 (el “Suplemento de Prospecto” o el “Suplemento”, y junto con el Prospecto, los “Documentos de la Oferta”), publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web del MAE y en el Boletín Electrónico del MAE en la misma fecha. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El monto máximo de emisión de las ON Serie VIII será de hasta Valor Nominal US\$ 20.000.000.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Licitación en el día de la fecha se informa que el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables Serie VIII:

ON Serie VIII Clase A VS

- 1. Cantidad de órdenes recibidas:** 93.
- 2. Valor nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 31.102.942
- 3. Valor nominal a emitirse:** US\$ 20.000.000
- 4. Fecha de Emisión y Liquidación:** 8 de junio de 2022.
- 5. Amortización:** Pagadera en tres cuotas el 8 de diciembre de 2023, 8 de marzo de 2024 y 8 de junio de 2024.
- 6. Fecha de Vencimiento:** 8 de junio 2024.
- 7. Tipo de Cambio Inicial:** \$120,4683.
- 8. Tasa de Interés:** 2,73% nominal anual.
- 9. Fechas de Pagos de Intereses:** 8 de septiembre de 2022, 8 de diciembre de 2022, 8 de marzo de 2023, 8 de junio de 2023, 8 de septiembre de 2023, 8 de diciembre de 2023, 8 de marzo de 2024 y en la Fecha de Vencimiento. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, devengando intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento.
- 10. Duration (años):** 1,72 años.
- 11. Factor de Prorrato:** 25,5558%.

ON Serie VIII Clase B

La emisión de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B se ha declarado desierta.

LA CREACION DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN RESFC-2017-19178-APN-DIR#CNV DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. PRÓRROGA, AUMENTO DEL MONTO Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN N° DI-2022-21-APN-GE-#CNV DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA

EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA ASÍ COMO TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL DIRECTORIO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE EL CARÁCTER SOSTENIBLE QUE PUEDA TENER LA PRESENTE EMISIÓN. A TAL FIN, EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA HABERSE ORIENTADO EN LOS PRINCIPIOS DE BONOS VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD CONTENIDOS EN LA GUÍA DE BONOS VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD Y EL REGLAMENTO PARA EL LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y TÍTULOS PÚBLICOS PARA SU INCORPORACIÓN AL PANEL DE BONOS VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD DE BYMA.

ANTES DE TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VIII, LOS INVERSORES DEBERÁN CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LOS FACTORES DE RIESGO Y EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN CONTENIDOS EN LOS MISMOS). LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁN GARANTIZADAS ÚNICAMENTE CON EL PATRIMONIO DEL EMISOR. NO ESTÁN GARANTIZADAS POR GARANTÍA FLOTANTE O GARANTÍA ESPECIAL ALGUNA NI ESTÁN GARANTIZADAS POR OTRO MEDIO NI POR ENTIDAD FINANCIERA ALGUNA.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VIII CLASE A VS, AL ESTAR DENOMINADAS EN DÓLARES, NO SE ENCUENTRAN ALCANZADAS POR LOS BENEFICIOS IMPOSITIVOS PREVISTOS EN EL DECRETO N° 621/2021 Y EN LA RG N°917 DE LA CNV REFERIDOS A OBLIGACIONES NEGOCIABLES DENOMINADAS EN MONEDA NACIONAL.

El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni confirmado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Serie VIII, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Todos los términos no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Ciudad de Buenos Aires, 03 de junio de 2022.

ORGANIZADOR



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 72

COLOCADORES



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N° 57 de la
CNV



AR Partners S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matricula N°
31 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N° 57 de la
CNV registrado bajo el N° 64 de la CNV



Allaria Ledesma & Cía. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matricula
CNV N°24.



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral N°210
de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral -
Número de matrícula asignado 43 de la
CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matricula N° 99 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula CNV N° 72.



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de
matricula asignado 22 de la CNV



Capital S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y AN Propio
registrado bajo el número 570 ante la
Comisión Nacional de Valores (CNV)



TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Agente de
Negociación Integral- Número de
matricula asignado 44 de la CNV

SUB- COLOCADOR



**Supervielle Agente de Negociación
S.A.U.**

Agente de Negociación
Matricula CNV N° 341



Juan Martín Ferreiro
Autorizado